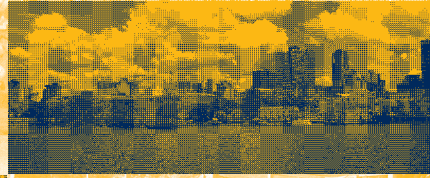
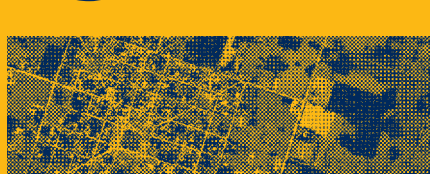


LA CIUDAD
QUE QUEREMOS



Ciudad con derechos





municipios con más democracia

PROYECTO TECNOLOGÍA Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA 2010

www.democracia.org.py

En Facebook: «YO QUIERO PARA MI MUNICIPIO»

JULIO 2010

Con el apoyo de



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA

Este material es publicado gracias al apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). El contenido del mismo es exclusiva responsabilidad de sus autores y no refleja necesariamente las opiniones o puntos de vista de USAID o del Gobierno de los Estados Unidos.

DECIDAMOS
CAMPAÑA
POR LA EXPRESIÓN
CIUDADANA

Colón 1700 esq. París
(021) 425-850/2
www.decidamos.org.py

¿Qué es la ciudad?

Las ciudades son espacios fundamentales de la actividad humana. A diario, hombres, mujeres, niños y niñas se desplazan y se relacionan en estos territorios, donde se desarrolla el intercambio y la complementación de una diversidad económica, ambiental y política. Es en la ciudad donde se concentran fuentes de trabajo, servicios públicos, flujos comerciales, centros culturales, educativos y recreativos.

ciudad y ciudadanía

Ambas palabras están íntimamente ligadas con el desarrollo de la modernidad, y la sociedad capitalista. La palabra ciudad viene del término latín *Urbs* -de donde deriva el vocablo *urbes*- aludía a la tierra, a la delimitación geográfica. Ciudadanía proviene de la palabra *cívitas*, que es el conjunto de personas con derechos y obligaciones políticas. La *cívitas* era el conjunto de ciudadanos, de hombres con derechos plenos, mientras que la *urbs* era la ciudad en sí, físicamente constituida como emplazamiento de la *cívitas*. En la antigüedad había una diferencia esencial entre los habitantes de la *urbs* (ciudad), compartida por esclavos y hombres libres; y los ciudadanos, aquellos que intervenían en la vida pública y decidían sobre el destino de la comunidad.

Según datos para el año 2030 el planeta tendrá una población de 8.500 millones de personas, de las cuales más del sesenta por ciento estará urbanizada. La ciudad es más que una suma de edificios y calles, y debemos de comprender las causas del crecimiento acelerado de las mismas, que traen conflictos y desafíos para mantener la calidad de vida de los que viven en ella.

Nuestro país no está ajeno a esa realidad, pues cada vez más la población vive en centros urbanos, en relación a las áreas rurales, donde se registra un paulatino pero sostenido despoblamiento. Paraguay tiene una población de casi 6,3 millones de personas, de la cual más de 3,5 millones habitan zonas urbanas, lo que representa más de la mitad de la población¹. Por tanto, es necesario mirar también nuestras ciudades y pensarlas no sólo como el espacio en el que vivimos y en el que interactuamos sino también en qué tipo de ciudad necesitamos y queremos construir.

Y si hablamos de desafíos para la ciudad, se trata de garantizar derechos a todas las personas que habitan la ciudad, muchas de las cuales son víctimas de la inseguridad y la discriminación por su situación económica, migratoria o de minoría, etc. Es necesario entonces construir ciudades democráticas, incluyentes, habitables, sustentables y disfrutables, con equidad, justicia y políticas públicas para todas y todos.

¹ Anuario Estadístico del Paraguay, Población y Vivienda, Dirección General de Estadísticas, Encuestas y Censos, 2008.



La ciudad y la gente

Pensar en la ciudad no sólo quiere decir imaginarse calles y edificios, sino también tratar de entenderla en sus orígenes y transformaciones, avances, funciones y consecuencias para nuestro entorno social. Reflexionar la ciudad es ver más allá de la casa, la plaza o el edificio, y leer en ellos su historia. Esa historia que se puede entender por las relaciones que tienen las personas que viven en ese espacio, por las formas de relacionarse (comidas, vestimenta, costumbres, etc.), por los cambios económicos y políticos, como también por las tradiciones culturales y simbólicas.

Los componentes de una ciudad son: a) las condiciones físicas naturales y construidas, b) las estructuras de producción, intercambio y consumo, c) los usos sociales y las modalidades de expresión, así como las d) características de los ciudadanos que la habitan. Es más fácil, muchas veces entender a la ciudad solamente desde su aspecto físico e infraestructura (edificios y las calles), sin embargo lo que hacen a una ciudad son los símbolos, usos y comportamiento de sus habitantes, pues son en el presente los que definen y particularizan a cada ciudad.

Vivimos en realidad en tres ciudades: la ciudad histórica, que se configura en nuestra memoria; la ciudad metropolitana, de uso cotidiano, insegura y que naufraga en un mar de carencias y problemas y, finalmente, la ciudad imaginada o abstracta, aquella que queremos ver como integradora, amable y segura. En este mismo sentido, podríamos decir que las tres ciudades representan a la real y a la ideal.

La ciudad, el espacio físico que compartimos y su dimensión política, no es considerada de la misma manera por los diferentes sectores que viven en el mismo territorio. Pues no siempre es de igual manera que llegan los servicios básicos o públicos, en la calidad de las calles y viviendas, en la seguridad e higiene y en el acceso a la cultura, al deporte y a la recreación. Estos elementos impactan directamente en la calidad de vida de los pobladores de los diferentes barrios o zonas de la ciudad. Eso también le da identidad y pertenencia diferenciada a los habitantes de cada lugar, según cómo se relacionan con la ciudad y las autoridades y cómo se organizan para acceder a más y mejores servicios.

Es así que el desafío está en superar las desigualdades que afectan a la capacidad de las poblaciones de sentir como suya la ciudad (identidad social e histórica), la comprensión y el abordaje de los intereses colectivos o públicos (poder político y administrativo), la apropiación respetuosa y solidaria de los espacios urbanos compartidos (conciencia ambiental y comunitaria).

Ciudadanos con derecho a la ciudad

Hace tan sólo algunos años se hablaba del derecho a la vivienda. Hoy es preciso plantear el derecho a la ciudad, ya que hay que evitar la marginalidad, buscar la integración al tejido urbano y a los servicios. Ocurre lo mismo con el derecho a la educación que se transforma en el derecho a la formación continua, considerando que la educación básica no asegura la inserción social, para ello hay que acceder a la secundaria, la universitaria y luego complementarla con otras capacitaciones. También en el caso del medio ambiente se ha producido esta ampliación: en el presente es necesario referirse al derecho a la calidad de vida, porque el planteamiento de conservación ecológica no es suficiente para el equilibrio, el uso social del medio natural y del patrimonio físico y cultural.

Una ciudad con democracia y derechos

El principio y fin de la democracia es buscar la erradicación de las desigualdades y la exclusión, la eliminación de la injusticia y la superación de la pobreza, esto es en otras palabras tener garantizados todos los derechos. Pero, para que existan derechos deben existir ciudadanos que los exijan y ejerzan mediante una democracia participativa, donde todos/as los/as habitantes decidan el destino de la ciudad, a través de las diferentes instancias generadas para el efecto; además contar con autoridades públicas, representantes legales y legítimos, que trabajen para lograr la igualdad de condiciones y la equidad mirando las necesidades reales de sus mujeres y hombres, niños y niñas, jóvenes, adultos mayores.

En definitiva, asistimos a un permanente proceso de construcción de ciudadanía que tiene su raíz profunda en la acción colectiva. Este proceso de construcción, se vincula en forma directa a que sólo con nuestro involucramiento y participación en el ejercicio real de nuestros derechos, estaremos haciendo que nuestra presencia en la ciudad sea de habitantes a «ciudadanos». Las ciudades están caracterizadas por su densidad, diversidad, autogobierno, formas complejas de convivencia, el lugar de la política y del ejercicio del poder, lo que le otorga un alto potencial para ejercer y recuperar la ciudadanía.

Recuperar la ciudadanía que participe, opine y decida en forma individual y colectiva (comisiones vecinales, grupos deportivos, culturales, etc.) del destino de su ciudad, de su barrio, de su comunidad, interactuando permanentemente con los diferentes actores para lograr que ese espacio donde vive en la ciudad le sea dignificante y le permita ser feliz.

Cuando se habla de ejercer y recuperar la ciudadanía, se habla de construir una ciudad con democracia y derechos. Derechos que se ejercen en forma individual y colectiva, a través de mecanismos de participación armónicos e incluyentes.



La ciudad, nuestro espacio para vivir

A nivel mundial organizaciones y movimientos sociales, instituciones públicas de los diferentes Estados vienen debatiendo, articulando y orientando acciones que logren que la ciudad sea ese espacio de realización plena de los derechos humanos para todas las personas.

Así es que en el Foro Social Mundial del año 2002 se redacta la Carta Mundial de la Ciudad donde se esbozan un conjunto de derechos, partiendo del derecho a la ciudad y los ya garantizados en los diferentes instrumentos internacionales de protección de derechos.

En la ciudad deben estar garantizados los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, así como los derechos civiles y políticos. Se conjugan en ella los derechos individuales y colectivos que permiten hacer de ella un espacio de desarrollo humano sostenible con dignidad. Es necesario entonces que ejerzamos el derecho a la ciudad en forma individual, pero

también colectivamente con los vecinos, con personas de la misma edad (niños y niñas, jóvenes, adultos/as mayores), con las que tienen los mismos intereses (cultura, deporte, arte, empleo, mujeres, etc.) en los sindicatos y gremios, partidos políticos, etc.

Es así que se habla de sujetos con derechos y sujetos obligados. Los primeros son las personas que habitan toda ciudad y pueden ejercer los derechos de forma individual y colectiva. Mientras que los sujetos obligados son las autoridades políticas, administrativas, jurisdiccionales, legisladores y otras instancias públicas. Pero ambos son corresponsables de promover y hacer efectivos los derechos y de apuntar a la calidad de vida y el desarrollo humano de todos sus habitantes.

La ciudad es un derecho que incluye a todos los derechos humanos, y se erige también sobre los principios de la igualdad, la no discriminación, la equidad, la justicia distributiva, entre otros.

Los derechos en la ciudad

1 Derecho a la ciudad

Se trata de un derecho integral que comprende el derecho a la tierra urbana y a la vivienda, a los servicios básicos, transporte, educación, salud, empleo, instalaciones de uso colectivo para la recreación y la práctica de deportes.

El ciudadano tiene derecho a vivir en una casa digna en un barrio digno, en una ciudad sustentable, democrática, equitativa y con justicia social. Este es un derecho no sólo individual sino también colectivo, donde los habitantes tienen legitimidad de acción y organización preservando sus modos de hacer y sentir, lo que les permite a su vez ejercer el derecho a la libre autodeterminación y a un nivel de vida adecuado.

Derecho a mantener el lugar de residencia

Los ciudadanos tienen el derecho a desarrollar su vida en el lugar donde mantienen lazos afectivos y que han contribuido a construir o mejorar. Las autoridades públicas tienen la obligación de proteger a las poblaciones susceptibles de enfrentar procesos de expulsión y reubicación. Por un lado, frenar los desalojos violentos y por otro, la reubicación respetando sus culturas. Además de garantizar a las poblaciones más vulnerables todos los servicios básicos de tal forma a que el lugar donde viven sea habitable y se encuentren en buenas condiciones



2 Derecho al espacio público

Derecho a contar con espacios públicos

La ciudad excluyente es hoy un conjunto desordenado de zonas fragmentadas, donde coexisten sitios privados –dotados de servicios, limpieza y seguridad– y lugares públicos generalmente en estado de abandono e inseguridad. El espacio público es primordial en la concepción de ciudad y es uno de los ejes que articulan la construcción de una nueva ciudadanía. El espacio público cumple una función integradora de la sociedad, es un lugar de encuentro e intercambio y de construcción de la identidad comunitaria. Es el escenario natural y privilegiado, además, de la expresión política, de las manifestaciones culturales y las organizaciones vecinales, juveniles, etcétera.

Derecho a la centralidad

Todas las ciudades poseen «centros» o zonas que concentran la actividad social y el flujo de personas, información y cultura. El desplazamiento de estos centros históricos hacia áreas caracterizadas por el alto consumo –shoppings, galerías– empuja a amplios sectores de la ciudad al descuido y la decadencia. Algo así ocurre visiblemente con ciertos puntos del centro de Asunción por ejemplo. Estos lugares deben ser revitalizados, impulsando la generación de actividades artísticas, culturales y de encuentro comunitario. Pues es en esos espacios donde está parte de la memoria colectiva que permite construir lazos culturales, sociales y políticos de cara a un presente y un futuro que reconozca, conozca y respete su historia.

Las calles peatonales y para vehículos, las avenidas, las plazas, las escuelas, los hospitales, los centros municipales, teatros, cines, etc. son esos espacios públicos que deben existir y funcionar, en cantidad y calidad necesaria, de tal manera que sean accesibles a todos/as los/as habitantes de la ciudad.





3 Derecho a la movilidad y a la accesibilidad

Derecho al libre desplazamiento

La ciudad incluyente debe permitir y facilitar el libre traslado de las personas en cualquier dirección y hacia todas las zonas, sin restricciones. Las diferencias económicas y sociales no pueden ser un impedimento para «caminar» la ciudad, para apropiarse de ella en un libre paseo de descubrimiento y asimilación del entorno. Del mismo modo el acceso a los lugares de trabajo, a la educación, debe darse de forma cómoda, rápida y racional.

El libre desplazamiento requiere de calles, avenidas, veredas, plazas, parques limpias y en buen estado. Además de un tráfico vehicular liviano y ordenando, que facilite el libre y rápido desplazamiento, priorizando siempre a las personas.

Derecho al transporte

No es admisible que por la falta de transporte público las personas se priven de asistir a encuentros deportivos o a recitales o a fiestas o de visitar a sus afectos.

Por ello, es necesario contar con redes de transporte público que circulen también en cantidad y calidad; que sean seguros y cómodos, que tengan bajo contenido contaminante del medio ambiente y cuyos precios sean asequibles, que cuenten con rampas y asientos especiales para adultos mayores, embarazadas y personas con discapacidad.

Además se debe facilitar la existencia, circulación y el uso de otros tipos de transportes, individuales y colectivos, como las bicicletas, motocicletas, taxis, etc., en las mismas condiciones mencionadas.





4 Derecho a la calidad del medio ambiente

Desde luego, este es un derecho directamente vinculado a la calidad de vida que se puede alcanzar en una ciudad. No sólo para los habitantes actuales, sino también para las futuras generaciones, incorporando el derecho de las próximas generaciones. Los ciudadanos y ciudadanas tienen el derecho de disfrutar de la naturaleza y de desarrollar su vida laboral, social y afectiva en un ambiente saludable y limpio, desprovisto de contaminaciones de todo tipo, congestiones, suciedad y abandono.

La calidad del medio ambiente también implica una firme regulación de la cartelería comercial o los afiches propagandísticos, pasacalles y gigantografías que dificultan la visión de las personas.

Los ruidos molestos como los altoparlantes, las bocinas innecesarias, los automóviles con roncadores o potentes altavoces, las concentraciones políticas con explosiones de petardos y otros, la falta de desagües cloacales, los basurales, los residuos de fabricas e industrias y las basuras que arrojamamos desde los buses, al caminar por las calles o desde nuestros propios vehículos son sólo algunos de los causantes de contaminaciones que dañan el ambiente, afectando directamente nuestra calidad de vida.

Este derecho incluye la necesidad de intervención de la gente en los proyectos -sobre todo los de iniciativa privada- que impacten en las condiciones del medio ambiente. Las autoridades deben desarrollar planes de ampliación de las áreas verdes, campañas de reforestación y recuperación de los cursos de agua que se encuentren contaminados. Además de regular el ordenamiento territorial, la construcción de viviendas y el desarrollo urbano en función a mantener un medio ambiente sano.

5 Derecho a la comunicación

Todo habitante de la ciudad tiene derecho intervenir y participar en la vida colectiva con sus acciones, sentimientos, ideas, sentidos, además de encontrar formas de convivencia en condiciones de igualdad e inclusión. Ese transitar está hecho por la comunicación, por tanto, la ciudad debe tener condiciones propicias para las interacciones e intercambios colectivos tan vitales para la vida de cada ciudadano/a

El derecho a la comunicación en la ciudad requiere de una ciudad comunicada que sea a la vez ciudad comunicadora. Una ciudad comunicada donde estén garantizados el acceso a las nuevas tecnologías de la información y comunicación; donde se promueva y proteja las expresiones y manifestaciones comunicativas de los distintos lugares y zonas atendiendo la cultura, la historia, la diversidad, etc. Es también necesario contar con medios de comunicación públicos de calidad.

Y una ciudad comunicadora que entregue información veraz que sea pasible de transformarse en comunicación entre las instituciones públicas y el ciudadano dando paso a la interacción de acciones y propuestas que movilicen y fortalezcan imaginarios colectivos proactivos y dignificantes. Que además facilite la interacción y el encuentro entre los habitantes, donde se reconozca la identidad, la diversidad, la diferencia, la historia y la cultura individuales y colectivas. Una ciudad comunicadora que propicie que la gente quiera vivir y sea feliz en ella.

Derecho a la libertad de expresión y a la oralidad

Este derecho permite que todos y todas tengamos la posibilidad de hablar libremente y que sean respetadas nuestras ideas y opiniones, que se hace efectivo en el hablar, conversar, dialogar, intercambiar, oponerse y proponer, en un marco democrático, en diferentes ámbitos: en la política, en la academia, el arte, la cultura. Es en la ciudad donde la libertad de expresión debe encontrar lugares y espacios de conversación, tanto en la política, la academia, el arte y la cultura, como en el espacio público. Los bares y cafés donde se puede pasar la tarde después de la jornada de trabajo son tan importantes como las salas de conferencias o los teatros, polideportivos y auditorios.

Derecho al acceso y uso de tecnologías de información y comunicación

Como sabemos, uno de los nuevos campos en los que se manifiesta la brecha entre ricos y pobres en el mundo es la tecnología de la información y la comunicación. Las autoridades deben diseñar y aplicar políticas de democratización de estas herramientas de conocimiento, difusión de ideas y de relacionamiento social.

Por de pronto, los esfuerzos deben orientarse a extender radicalmente el acceso de la población a computadoras, internet, dispositivos asociados para luego dar paso a los portales electrónicos, de los gobiernos de las ciudades, que generen información sustanciosa que aporte a la participación ciudadana y a la rendición de cuentas (espacios de foros públicos, posibilidad de realizar gestiones administrativas, denuncias y propuestas ciudadanas, etc.)



6 Derecho a la participación ciudadana

Derecho a la protección a los usuarios y consumidores

Es responsabilidad de las autoridades proteger a los ciudadanos y ciudadanas como consumidores de bienes y usuarios de servicios. La atención de los reclamos debe ser eficiente y, en la medida de lo posible, personalizada, haciendo énfasis en el contacto humano y en el caso de promoverse los formularios electrónicos o contestadoras automáticas, es necesario hacerle seguimiento caso por caso y que los usuarios se sientan seguros de que van a obtener una respuesta ante sus reclamos. El ejercicio de este derecho excede el mero reclamo hecho ante las autoridades y las instituciones, y hace parte de la calidad de los servicios ofrecidos a los ciudadanos y ciudadanas.

Los ciudadanos y ciudadanas pueden además encarar campañas de concienciación en la población sobre el abuso de ciertas empresas o prestadoras de servicio. Las denuncias públicas forzarán a las empresas a considerar las opiniones, sugerencias y críticas de la gente, pues es obligación de las mismas ofrecer y garantizar la calidad en sus productos y servicios.

El derecho al buen gobierno y a la participación ciudadana

Es indispensable insistir en la necesidad de que las autoridades reconozcan y estimulen todo tipo de redes comunitarias, de asociaciones de distintos índoles, de comisiones vecinales y cualquier otra forma organizativa. El poder público debe respetar la autonomía de las diferentes organizaciones ciudadanas, cuidándose de no caer en favoritismos o exclusiones. Una relación fluida entre el poder público y las organizaciones ciudadanas mejorará el gobierno de la ciudad y otorgará legitimidad a las medidas políticas y administrativas.

El buen gobierno por su parte, demanda transparencia y rendición de cuentas sobre el uso de los bienes públicos, ésta última se debe realizar a través de mecanismos y canales de participación de la ciudadanía que garanticen la planificación y gestión pública de la ciudad interactuada y basada en las necesidades y requerimientos reales de la gente.

7 Derecho a la justicia y a la seguridad

Es preciso replantear el concepto de seguridad, ya que no se trata de aumentar sostenidamente la cantidad de agentes en las calles o de extender más las alambradas, paredes, rejas o instalar cercos eléctricos sin regulación alguna que apeliñan la vida de terceros. La apuesta debe dirigirse a mejorar el equipamiento de todas las zonas y barrios de la ciudad (mejor iluminación de calles y parques, disposición racional de los agentes de vigilancia, optimización del transporte público en horas de la noche, etcétera), a la organización ciudadana (que consolide los lazos de cooperación y solidaridad comunitarias), a la ocupación de los espacios vacíos y a la utilización de tecnologías de la comunicación.

La seguridad implica también infraestructuras edilicias públicas y privadas de concurrencia masiva que no ponga en peligro nuestras vidas y sean accesibles a todas las personas. Se requieren oficinas, supermercados, shopping, hospitales, escuelas, bancos, transporte público, lugares de trabajo con salidas de emergencia, prevención de incendios y rampas para las personas que la requieran como los/as adultos/as mayores y las personas con discapacidad.

Pero seguridad no es sólo la que proteja de los asaltos y robos o de sufrir daños físicos, sino la que nos permita vivir íntegramente y con dignidad, lo cual requiere que todos nuestros derechos estén garantizados. Por ejemplo, sin empleo tenemos limitado otros derechos como la alimentación, la vivienda propia, la educación y la salud; es necesario entonces que desde la ciudad se articulen esfuerzos e iniciativas que apunten que todos sus habitantes tenga acceso a un empleo digno y seguro.

De una ciudad vigilada, llena de desigualdades y paralizada por el miedo se debe apuntar a una comunidad más solidaria y organizada.



8 Derecho a la no discriminación

Derecho a la identidad colectiva

La ciudad es un conjunto dinámico de diversas identidades. Los espacios públicos y las autoridades deben contribuir a la libre expresión y al relacionamiento entre estas distintas agrupaciones. No puede admitirse la discriminación de ningún sector o colectividad por razones religiosas, socio-económicas, culturales, sexuales, de discapacidad, de edad, étnicas o políticas.

El desafío es incluir y estimular todas las identidades contenidas en la comunidad y marcar una clara tendencia de debate a la libre influencia –adhesión, participación o confrontación– de unas con otras, para garantizar la pluralidad y el debate democrático, bases constitutivas de la ciudadanía activa.

Derecho a la diferencia

Nadie puede sufrir discriminación por sus creencias, hábitos culturales, discapacidad u orientaciones sexuales, siempre que se respete el derecho del otro. La diferencia y la diversidad deben ser entendidas como partes esenciales de la riqueza humana, cultural e ideológica de la ciudad.

La diversidad no es sinónimo de desorden o caos, sino que más bien ofrece la posibilidad de enriquecer la «experiencia vital» de los ciudadanos y ciudadanas permitiendo conocer creencias religiosas o morales distintas y descubrir otros usos y costumbres culturales. La diferencia y la diversidad hacen posible profundizar nuestra noción de solidaridad, al colocarnos con frecuencia en «el lugar del otro», recordando que todos somos diferentes pero iguales en derechos.

Derecho a la sociabilidad

El deterioro de las relaciones circunstanciales entre vecinos y vecinas –caracterizadas muchas veces por la mala educación, la grosería y la prepotencia–, corresponde estimular vivamente la tolerancia, la amabilidad, la cortesía y la solidaridad. Se trata de virtudes que no sólo contribuyen a mantener la armonía en la ciudad sino que la tornan agradable y la embellecen. Algunas veces se asiste a fuertes discusiones sin fundamento en las filas de supermercados o entre conductores en un día con mucho tráfico. Estas situaciones irritan los nervios afectando la calidad de vida y rompen los lazos comunitarios incrementando sin razón los niveles de confrontación y hostilidad en la ciudad.

Las políticas públicas e iniciativas ciudadanas deben promover la ciudad amigable, el agradecimiento y el trato gentil. Aquí se incluye también la consideración especial en todos los ámbitos ciudadanos –espacios públicos, instituciones, transporte, eventos, etcétera– hacia las personas con discapacidades, las niñas y niños, los adultos mayores y las mujeres.



La ciudad que soñamos

El camino a la ciudad que queremos es la participación cada vez mayor de los ciudadanos y ciudadanas en el destino de la comunidad. Una participación comprometida con el interés individual y colectivo, basada en la interacción armónica e incluyente de todos sus actores sociales.

Reconocer la ciudad como un derecho requiere pensarla de un modo distinto, y su realidad actual nos conduce a la conclusión de que son indispensables algunos cambios profundos en su estructura, organización, naturaleza y vida comunitaria.

El objetivo es pasar de una ciudad excluyente, fragmentada y hostil a una ciudad incluyente, plural y solidaria que mire su historia y su memoria y reconozca en ella la riqueza de su individualidad y colectividad, su diversidad y diferencia. Este objetivo exige no sólo administraciones públicas honestas y eficientes sino sobre todo la construcción de una nueva ciudadanía, caracterizada por la deliberación permanente de los asuntos de interés común y por la acción colectiva organizada y constante.



Los derechos en la ciudad

- 1** Derecho a la ciudad
- 2** Derecho al espacio público
- 3** Derecho a la movilidad y a la accesibilidad
- 4** Derecho a la calidad del medio ambiente
- 5** Derecho a la comunicación
- 6** Derecho a la participación ciudadana
- 7** Derecho a la justicia y a la seguridad
- 8** Derecho a la no discriminación